

Juicios en línea, generosidad de la pandemia

Jose Alberto Zaragoza Ruiz^a

Resumen / Abstract

Una de las consecuencias que nos ha dejado la pandemia en el Estado de Jalisco, es sin duda, la aceleración del uso de las tecnologías, siendo los Tribunales en el Estado de Jalisco, quienes se vieron en la necesidad de implementar estrategias, las cuales se había pensado y planeado con anterioridad, pero no se habían puesto en marcha, ahora con la pandemia se forzó al Consejo de la Judicatura a comenzar activar la e-justicia lo cual resulto un reto, para los que administran los tribunales en el estado y los abogados postulantes, muchos divididos por el uso de las tecnologías y por la gravedad de la pandemia, hecho sin precedentes, se paralizaron muchas actividades, por primera vez en todo el mundo, todos los espacios públicos totalmente desolados y trámites jurídicos detenidos.

Palabras claves: juicios en línea, e-justicia, TIC en tribunales.

One of the consequences that the pandemic has left us in the State of Jalisco, is without a doubt, the acceleration of the use of technologies, being the Courts in the State of Jalisco, who saw the need to implement strategies, which had been thought and planned before, but had not been put into practice, Now, with the pandemic, the Judicial Council was forced to begin activating e-justice, which proved to be a challenge, for those who administer the courts in the state and for the lawyers who applied, many of whom were divided by the use of technology and by the severity of the pandemic, an unprecedented event, many activities were paralyzed, for the first time in the world, all public spaces totally devastated and legal procedures halted.

Keywords: online trials, e-justice, ICT in courts.

a. Maestro en Gestión Pública. Abogado. Presidente Fundador del Colegio de Abogados por la Innovación Jurídica en el Estado de Jalisco A.C. (Caijej A.C.)

El SAR-CoV2 (COVID-19) reconocido oficialmente como un virus letal y altamente contagioso por la Organización Mundial de la Salud, en diciembre del año 2019, mismo que se originó en Wuhan China, resultado altamente agresivo en el mundo, provocando miles de muertes y al ser nuevo, se carece de un tratamiento médico específico, hasta el momento trabajan grandes laboratorios del planeta en tres vacunas, mismas que se encuentran en su fase tres, probándose ya en personas voluntarias.

Lo anterior llevo al gobierno mexicano, a sujetarse a las decisiones del Consejo General de Salubridad, quien al 30 de marzo del 2020, emitió el “Acuerdo por el que declara emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus COVID-19 dentro de estas, la de la suspensión presencial de actividades en oficinas y en espacios públicos, lo que generó una serie de medidas, que previamente desde el 18 de marzo el presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Ministro Arturo Zaldívar y el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se emitieron para resguardar la salud del personal y de los usuarios del sistema de justicia.

Una de las consecuencias que nos ha dejado la pandemia en el Estado de Jalisco, es sin duda, la aceleración del uso de las tecnologías en los Tribunales en el Estado de Jalisco, mismas que se había pensado, se había planeado, pero no en este tiempo, por lo que orilló al Consejo de la Judicatura a comenzar activar la *e-justicia*¹.

Un gran reto, para los que administran los tribunales en el estado, una necesidad desde hace varias décadas, entre los abogados postulantes, divididos por el uso de las tecnologías, sin embargo, callo la noche, al momento que por decreto a nivel federal, hicieran mención que la justicia, “no era actividad esencial” y tuvieron que parar los juzgados en todo el territorio mexicano. Por la gravedad de la pandemia, hecho sin precedentes, se paralizaron muchas actividades, por primera vez en todo el mundo, todos los espacios públicos totalmente desolados, simplemente paro. Era más el temor de contagiarse, que arriesgarse a salir a las calles, sin saber a ciencia cierta que nos podía pasar. Se suspendió de manera inmediata el comercio, vuelos internacionales, nacionales, hospedajes en hoteles, conciertos, restaurantes, bares, gimnasios, cafés, universidades y escuelas tanto públicas como privadas, todo lo que tenga que ver con el contacto de persona a persona. La economía y efectos secundarios hicieron de las suyas como lo marca la historia en otros países en casos de epidemia con tal gravedad. Un sinfín de actividades que no eran esenciales tuvieron que parar, entre ellas, la justicia se catalogó como actividad “no esencial”. De inicio, no tuvo mayor relevancia, en realidad, todos ocupábamos un respiro, pero cuando fueron pasando los días y se convirtieron en meses, entonces ya se comenzó analizar, que la justicia, debería catalogarse como actividad esencial. Se comenzó entonces a presionar con pequeñas protestas de abogados a las afueras de ciudad judicial, del consejo de la judicatura y hasta

1 “Procesos inteligentes en el manejo de la información judicial y estrategias comunicacionales”. <https://biblioteca.cejamericas.org/handle/2015/3855>

las afueras del recinto local legislativo, sin tener éxito con alguna respuesta, también se presentaron iniciativas al congreso del estado, para que se implementaran el uso de las herramientas tecnológicas en la justicia. Pasaron las de cinco meses y reacciono el consejo de la judicatura para dar los primeros pasos en el uso de las tecnologías en los tribunales del estado de Jalisco, activando así por primera vez un padrón de registro de cédulas y el uso de los correos electrónicos, para recibir los acuerdos que se publican en el boletín judicial.

A través de la historia podemos observar un fenómeno interesante, esto es, que si no, nos orillan para utilizar nuevas tecnologías, no lo vamos hacer, recordemos en los años 80s en plena globalización, llego el uso de la computadora, iniciamos en México una nueva era tecnológica, poco a poco fuimos dejando el uso de la máquina de escribir mecánica o manual, como consecuencia, el uso de carretes de tinta, corrector en lamina y hasta dejamos de tirar muchísimas hojas que ya no se podían corregir y tenía un mal aspecto (aun no existía la cultura de reciclaje). Luego entonces, llegaron las maquinas eléctricas y el consumo de la energía eléctrica, ahora era un factor preocupante para poder operar con dichos aparatos, eso es, se corrigió el alto desperdicio de hojas, pero se originó el alto consumo de energía eléctrica. Continuando con la evolución de este tipo de aparatos llego la computadora y todo fue más fácil, ya no se desperdiciaban tantas hojas, porque podíamos corregir en la propia pantalla, ya no gastamos en corrector, solo en tinta, en una impresora de punto, por cierto, llego un problema mayor, “la radiación” del monitor o pantalla, así también en aquel tiempo, el uso del horno de microondas entre otras tecnologías que nos llegaban a cuenta gotas del extranjero. Fue increchendo el uso de los mismos, pero con muchos mitos, miedo, por el desconocimiento, pero una vez utilizándolos, nos fuimos familiarizando con el uso de esas nuevas herramientas, mismas que llegaron para facilitarnos la vida, el procedimiento es muy similar al de una política pública, se crea, se socializa, se prueba y se evalúa, para perfeccionarlo, con el fin de tener éxito en su implementación.

En los años 90s avanzamos con el uso de los correos electrónicos, que hasta el momento lo utilizamos, las salas de chats, en donde aún era difícil subir una foto real y teníamos que elegir, un avatar que nos representara, también, los mensajes de texto, pero en unos aparatos muy pequeños y elegantes llamados “bíper”, mismos que se utilizaban de la siguiente manera; tenía que llamar por un teléfono fijo (de casa o de caseta) a un centro de control, en donde era atendido por una operadora, ella lo escribía y lo mandaba al número de bíper que uno quería, era casi instantáneo, luego, llego el uso de los celulares análogos, también con gran preocupación por la utilización de estos, por la ondas celulares, se decía que nos produciría a futuro un cáncer por el uso del mismo. Mas sin embargo quienes podían pagar el servicio de un teléfono con esa tecnología, eran pocos, por el costo que representaba el propio aparato y más aún el minuto de cada llamada, poco a poco las empresas de telefonía, vieron una fortaleza en bajar sus costos y dotar de aparatos a miles de mexicanos, y en la actualidad el celular es parte en nuestra vida cotidiana, claro, porque en dichos aparatos

podemos tener un sinnúmero de aplicaciones, mismas que nos permite ser más eficientes, como ejemplo, enviar un correo al instante, tomar fotografías, editarlas, grabar audio, video, agenda, escanear cualquier documento, utilización del código QR para pagos, también podemos tomar cursos en línea, revisar cualquier página web, hacer trámites, descargas etc, etc.

Siguiendo en los años 90s comenzamos hablar de los tramites en línea con los gobiernos municipales, estatales y federales, tramites desde una licencia municipal, pago de multas, pago de contribuciones, dichos tramites también conocidos como e-gobierno, esto es, una ventana en nuestras computadoras para facilitarnos la vida, para hacer la mayoría de tramites sin salir de casa. En esta época también fuimos muy escépticos, no creíamos que podríamos algún día hacer tantos movimientos a través de una computadora con servicio de internet, se pensaba que no era válido, mas sin embargo, cada día fue creciendo tanto, que hoy pagamos servicios de luz, agua, predial, multas, vamos, cualquier pago, que antes hacíamos en las recaudadoras y mejor aún, sin salir de casa, sin hacer colas y sin arriesgarnos a llevar dinero en efectivo por las calles tan inseguras, por cierto. La justicia en línea, quedo rezagada, por múltiples factores, pudiendo avanzar conforme a la globalización de aquella época, sin embargo, quienes se encargaban de dicha administración, voltearon hacia otro lado.

Un antecedente de relevancia en la historia de la tecnología e informática jurídica, nace en el año de 1959 en los Estados Unidos de América, se puede considerar como un conjunto de aplicaciones de la informática en el ámbito jurídico; de tal forma que en términos conceptuales entendemos por las informática jurídica la técnica interdisciplinaria que tiene por propósito la aplicación de la informática (entendiéndose computadoras) para la recuperación de la información jurídica, así como la elaboración y aprovechamiento de los instrumentos de análisis y tratamiento de dicha información, necesarios para una toma de decisión con repercusiones jurídicas.²

Esa nueva disciplina dio lugar a numerosas denominaciones entre las que tenemos:

- *Jurimetrics*. (En español jurimetria), creada por el juez norteamericano Lee Loevinger en el año de 1949.
- *Guiuscibernetica*. (En español juscibernetica) del profesor italiano Mario G. Losano, quien sostiene que la cibernética aplicada al derecho produce una depuración no solo en términos cuantitativos, sino también cualitativos.
- *Computers and Law*. (Denominación empleada en los países anglosajones.)
- *Informatiqu juridique*. (Francia.)
- *Elektronische datenverarbeitung und recht o más recientemente rechtsinformatique* (términos empleados en la RFA)
- *Rechcibernetik* (terminología empleada en Europa Oriental).

2 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/313/4.pdf>

- *Jurismática*, o quizá con mayor exactitud: informática jurídica (de nominaciones empleada en México)³

Finalmente, en cuanto a su clasificación, en sus primeros años, la informática jurídica se presentó como una informática documentaria de carácter jurídico, es decir, creación y recuperación de información que contenían datos principalmente jurídicos (leyes, jurisprudencias, doctrina) por tal razón se comenzó a vislumbrar la idea de los bancos de datos jurídicos.⁴

Singular presentar el atraso que tenemos en México, al derecho de la informática, no podía llegar dichos conceptos, sin que nos alcanzara la globalización, una vez siendo parte de ella, adquirimos dichos términos que fuimos adoptando poco a poco, claro, sin dejar a un lado el antecedente de la primera computadora que tuvimos en México⁵, pero de esa fecha, transcurrieron muchas décadas para hablar de la informática jurídica.

A casi 20 años de la implementación del llamado *e-gobierno*⁶ en Jalisco, aún muchos gobernados, no están dispuestos subirse a la era digital, siguen haciendo colas, arriesgándose a que los asalten o pierdan su dinero. Ha sido complicado, por no creer en la seguridad de las redes y en eso hay mucho por hacer aun. Pero en el año 2020 después de conocer la gravedad de la pandemia del “Covid-19” nos tuvimos que resguardar en nuestras casas, solo podíamos salir por lo indispensable, es ahí cuando nos orillaron a miles de personas a la utilización de las aplicaciones digitales, para poder hacer movimientos a través del internet. Quienes no pensábamos hacer desde una transferencia bancaria por una aplicación, pues no tuvimos otra opción.

En cambio la educación, se tuvo que transformar, casi de manera inmediata, en el mes de marzo a mediados del ciclo escolar, se implementó sin miramientos la educación en línea, con sus altas y bajas, pero así se terminó el ciclo escolar 2019-2020 en todo el territorio mexicano. Fue tan rápido, que los docentes no tuvieron opción de decir que no le entraban a terminar el ciclo de manera digital, de manera que los docentes improvisaron desde sus casas, para dar sus clases, otros optaron por dejar tareas y cada semana las revisaban, un sinnúmero de ideas creativas que dejaron los docentes en México, ¡en hora buena por ellos!. De modo que se comprobó que las personas de la tercera edad, también se podían subir a la era de la tecnología, fuimos testigos de ello, toda vez que muchos por primera vez, utilizaron

3 Téllez Valdés, Julio, Derecho informático, México, UNAM, pp. 14 y ss. [Consulta: 25 de mayo, 2017]. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/313/4.pdf>

4 <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/313/4.pdf> página 14

5 El 8 de junio de 1958 se puso en operación la primera computadora en México, cuando la UNAM puso en operación la IBM-650 en el Centro de Cálculo Electrónico (CCE) en el sótano de la antigua Facultad de Ciencias de la UNAM.

6 consiste en el uso de las tecnologías de la información y el conocimiento en los procesos internos de gobierno y en la entrega de los productos y servicios de las administraciones públicas tanto a la ciudadanía como a las empresas.. https://www.eustat.eus/documentos/opt_0/tema_423/elem_9076/definicion.html

una computadora, se tomaron video, se enseñaron también a grabar videos, editarlos, tomar foto, escanearlas y enviarlas por correos electrónicos, todo esto en un periodo de 3 meses. Así las cosas, pues hasta las juntas con los superiores jerárquicos fueron en línea.

Desde el año 2000 recuerdo también que existe la educación a distancia, mas sin embargo, no muchos sabían del tema, nunca fue tema de relevancia, existía, sí, pero era sin importancia. Sin duda, hoy es el momento de tomar nuestras clases a distancia, es hora de tomar la fuerza que siempre se persiguió para aquellos que dijeron que un día sería la primera opción, pues así también se nos orilló para perfeccionar la educación a distancia.

Se hace un esfuerzo muy significativo en materia de la educación en México, sin precedentes, por decreto presidencial se llega armonizar con las grandes televisoras en el país, para que se trabaje en conjunto y llegue a todos los rincones la educación en este nuevo ciclo escolar 2020-2021, esto es, que habrá canales abiertos para educación preescolar, primaria y secundaria. El problema era, que no todos los mexicanos, tenemos aún el servicios de internet, ni mucho menos un aparato como computadora, teléfono inteligente o tableta para tomar las clases, no dejando pasar por alto el número de hijos que tiene cada familia, esto es, que cada uno de ellos debería conectarse en línea para tomar sus clases.

Un indicador interesante se desprende el comunicado de prensa número 216/20 del 14 de mayo del 2020 por el INEGI a propósito del día mundial del internet; según datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares de 2019, el 70.1 % de la población de seis años o más en México es usuaria de Internet.

20 millones de hogares (56.4 % del total nacional) disponen de conexión a internet.

De la población con estudios universitarios del 96.4 % se conecta a la red, mientras que del grupo de personas con estudios de educación básica se conecta el 59.1 por ciento.⁷ ¿Qué arroja, estos indicadores?, pues que en realidad la gran mayoría de la población no se pudo conectar a internet, para continuar con el ciclo escolar, se quedó fracturada la educación en México.

El aislamiento de los servidores públicos, quedo también como una obligatoriedad de atender al llamado de los superiores jerárquicos a cualquier hora del día, entendiéndose así que la clase de la burocracia, tenía el servicio de internet en casa. En nuestro país no existe en la actualidad, una red gratuita para todos los mexicanos, solo los que cuentan con el recurso económico.

Entonces las autoridades federales cuentan con un gran reto que está por comenzar en el nuevo ciclo escolar 2020-2021 por los canales de radio y televisión para que llegue a todos los rincones de la república mexicana, sin internet, el problema, no todos tienen una televisión digital, que es la que se requiere para poder ver dichos canales educativos. Haciendo un

7

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Internet20.pdf

comparativo, no todos los justiciables tienen los servicios del internet, deben cubrir costos a través de plataformas o de sus abogados para estar al tanto de sus procedimientos judiciales.

Dicho lo anterior, es importante, porque se observa un fenómeno interesante, que mientras nos orillen, quiero decir, nos obliguen a utilizar las tecnologías como herramientas básicas, las vamos a utilizar, ahí han estado, mas sin embargo no las queríamos utilizar, por temor, por falta de interés, por ignorancia, por falta de capacitación, actualización, lo importante es que ya se dio ese gran paso.

Ahora bien podemos decir que el llamado “*e-gobierno*” ya va caminando a paso firme, entonces nos vamos al término de “*e-justicia*”, que en nuestro caso, es la justicia en línea, la utilización de las herramientas tecnológicas, para que la justicia esté al alcance de todos los justiciables, más rápido, transparente y económico. En los países como Argentina, Chile, existe ya un gran avance con éxito en los procesos judiciales, en los juicios en línea. Ahora bien en México en las entidades federativas como Nuevo León, Chihuahua, Aguascalientes, Guanajuato, Hidalgo, Querétaro, Oaxaca y Tabasco han registrado grandes avances en la justicia en línea.⁸

Lo anterior se evidencia después de una revisión en cada portal web de los poderes judiciales de las 32 entidades federativas de la república mexicana, en el recuadro siguiente:

9

Entidad federativa	¿Cuenta con tribunal virtual, juicio en línea u otro parecido?	Liga
Aguascalientes	Juzgado virtual	http://www.poderjudicialags.gob.mx
Baja California	e-tribunal	http://www.poder-judicial-bc.gob.mx
Baja California Sur	Tribunal electrónico	http://www.tribunalbcs.gob.mx
Campeche	No	http://www.poderjudicialcampeche.gob.mx
Chiapas	No	http://www.poderjudicialchiapas.gob.mx
Chihuahua	Tribunal Virtual	http://www.stj.gob.mx
Coahuila de Zaragoza	Expediente virtual	https://www.pjecz.gob.mx
Colima	Edictos electrónicos	http://stjcolima.gob.mx/#/
Ciudad de México	No	http://www.poderjudicialcdmx.gob.mx
Durango	No	http://pjdgo.gob.mx/consultas-frecuentes/
Guanajuato	Consultas electrónicas	https://www.poderjudicial-gto.gob.mx
Guerrero	No	http://tsj-guerrero.gob.mx
Hidalgo	No	http://www.pjhidalgo.gob.mx
Jalisco	Sistema de consulta	http://www.stjjalisco.gob.mx
México	Expediente virtual	http://web2.pjedomex.gob.mx

Michoacán de Ocampo	Tribunal electrónico	http://www.poderjudicialmichoacan.gob.mx/web/
Morelos	No	http://tsjmorelos2.gob.mx/2016/
Nayarit	Diligencias en línea	http://www.tsjnay.gob.mx
Nuevo León	Tribunal virtual, juicio en línea	https://www.pjenl.gob.mx
Oaxaca	Tribunal virtual	https://www.tribunaloaxaca.gob.mx
Puebla	Expediente virtual	http://www.htsjpuebla.gob.mx
Querétaro	Expediente electrónico	https://www.tribunalqro.gob.mx
Quintana Roo	Tribunal Virtual	http://www.tsjqroo.gob.mx
San Luis Potosí	Notificaciones electrónicas	http://www.stjslp.gob.mx
Sinaloa	Consulta electrónica	http://www.stj-sin.gob.mx
Sonora	No	http://www.stjsonora.gob.mx
Tabasco	No	http://tsj-tabasco.gob.mx
Tamaulipas	Tribunal electrónico	http://www.pjetam.gob.mx
Tlaxcala	No	http://www.tsjtlaxcala.gob.mx
Veracruz	No	https://www.pjeveracruz.gob.mx
Yucatán	Sirce web	http://www.tsjyuc.gob.mx
Zacatecas	Consulta	http://www.tsjzac.gob.mx

El caso del Sistema de Administración Tributaria (SAT), cuenta con una llave electrónica para realizar las declaraciones, todos los contribuyentes del país, un buzón tributario, sin registro alguno de jaqueo en sus plataformas, en su base de datos, es sin duda un ejemplo de éxito para aplicarlo al sistema de impartición de justicia.

El caso de los Tribunales Federales, en el estado de Jalisco debemos voltear en primer lugar a las entidades federativas con éxito, pero sobre todo a la Justicia federal mexicana, ahí tenemos palpable lo que se desea implementar a los Tribunales del Estado de Jalisco. Se ocupa voluntad política, se necesita una verdadera autonomía del Poder Judicial, para poder seguir navegando en la ola evolutiva de la utilización de las herramientas tecnológicas en la Justicia. También podemos observar el fenómeno que cuando nos orillan entonces nos obligan a implementar dichas herramientas, el problema aquí es más grave, podemos evidenciar que desde que se decretó la pandemia en nuestro país la Justicia no fue una actividad esencial, quedamos paralizados, en el limbo jurídico, asimismo todo el aparato judicial, incluyendo los abogados postulantes, después de cinco meses de parálisis, comienza entonces a pensar, que sería bueno la utilización de las tecnologías, mas sin embargo es urgente dicha utilización, el litigante está siendo afectado en su economía de manera brutal después de pasados cinco meses, los justiciables se les quito el derecho a la justicia, en materia laboral, civil, mercantil, familiar, administrativa,

se tuvo que paralizar este sistema. El no utilizar las tecnologías, uno de muchos resultados es el gran rezago en los juzgados, la gran cantidad de papel que se utiliza, las libretas de notificadores, secretarios, acuerdos, de turno etc. Trabajan de una manera muy arcaica, pero no nos habían orillado tanto como en esta pandemia, para obligarnos a comenzar. Es por eso, que es importante subirse ya, implementar la utilización de tantas herramientas tecnológicas, como el correo electrónico, el escanear la demanda desde su inicio con el ánimo de que exista un expediente electrónico, las notificaciones, modelo que puede ser, como los implementados en el Servicio de Atención Tributaria (firma electrónica / llave) y Tribunales Federales en México, como el caso del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, referente común, se puede decir que es falta de voluntad, no, se debe decir que debemos de comenzar con transformar estas ideas en ley, para después implementarlas así como estamos acostumbrados, orillándonos a utilizarlos, en esta ocasión con el pretexto de la salud de todos los litigantes, justiciables y funcionarios.

Implementar el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación (TIC's) para la sustanciación de los procedimientos, es sin duda las herramientas necesarias para sistematizar juzgados.

La tecnología es, pues, el eje motor que impulsa el desarrollo y crecimiento de las civilizaciones, desde la antigüedad el hombre he creado un sin fin de herramientas para facilitarse el trabajo, lo que le he permitido perfeccionar los medios de producción, y con ello, aprovechar de mejor manera los recursos disponibles. Así la actividad tecnológica influye en el progreso social y económico, satisfaciendo en principio las necesidades esenciales y a la postre otros aspectos que elevan nuestra calidad de vida.¹⁰

En un análisis de la matriz FODA sobre los juicios en línea arroja entre las más importantes:

Fortalezas:

1. Contribuye al medio ambiente, Juzgado sin papel.
2. El juicio se realiza en una menor cantidad de tiempo.
3. Los costos disminuyen para los justiciables.
4. Justicia expedita.
5. Sistematización en un banco de sentencias.
6. Llave única con la firma electrónica.
7. Boletín electrónico.

En las debilidades del análisis, se observa lo siguiente:

1. La relación se vuelve interpersonal, para la demostración de pruebas físicas.
2. Las programa tendría que incurrir en medios de seguridad apropiados para la protección de datos y evitar jaqueo y no alteración de los testimonios.

10 Pag. 199. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3228/11.pdf> ESTUDIOS EN HOMENAJE A CESAR ESQUINCA MUÑOZ. Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM

3. Las plataformas conlleva una gran suma de dinero.
4. Firma electrónica cruzamiento de datos con el Sistema de Administración Tributaria.
5. Digitalización de documentos anteriores.

El consejo de la justicia federal, cuenta con un sistema de justicia en línea, un portal de servicios en línea que permite el acceso en línea a los juzgados de Distrito y tribunales de Circuito en toda la República Mexicana, así como las áreas administrativas del Poder Judicial de la Federación, con el objeto institucional en dos directrices, la primera dar vida al juicio en línea previsto en la Ley de Amparo, además de las necesidades tecnológicas requeridas en materia de juicios orales mercantiles y penales, y la segunda, total acceso a toda petición que se formule ante el Poder Judicial de la Federación, todo ello para el beneficio de la sociedad mexicana.

Que nos ofrece dicho portal en línea:

- Presentación de Demandas, Solicitudes o Escritos Iniciales
- Presentación de Promociones
- Consultar Notificaciones Electrónicas
- Consultar expediente electrónico
- Consultar Documentos de los Acuerdos Judiciales
- Impresión de Acuses

Con estos ejemplos de éxito en materia de informática jurídica, utilización de las herramientas tecnológicas, de las entidades federativas pero más que nada, la justicia federal, ahí es sin duda a donde tenemos que voltear, observando el ensayo y error. No se requiere más personal, más edificios, se requiere invertir en grandes servidores confiables de base de datos, capacitación en informática, capacitación en el manejo de redes. Con esto se podrá ahorrar tiempo y recursos al consejo de la judicatura, pero sobre todo a la ciudadanía quienes a través de sus abogados podrán presentar demandas, promociones las 24 horas los 365 días del año.

Estando en plena pandemia, es importante resaltar que los tribunales tuvieron que implementar herramientas tecnológicas para seguir trabajando, como lo hacen otros juzgadores en el mundo. Un beneficio para los que administran a los juzgadores, es que, se podrá contar con un indicador sobre el desempeño de los tribunales con las estadísticas que arroje, misma que servirá para la toma de decisiones en la evaluación de la judicatura del estado.

El desafío que nos trae la pandemia al mundo de la abogacía y de los que administran la justicia, será sin duda acabar con la lentitud de los procesos judiciales, el rezago espantoso que vemos a diario en todos los juzgados del fuero común, los costos elevados en los juicios largos, por lo tanto, no todos los justiciables tienen el recurso económico para poder llevar un juicio en un despacho particular, prefieren en ocasiones perder parte de su patrimonio. Lo importante es que en nuestro sistema de justicia que tenemos, es que nuestro derecho es

escrito y eso nos da pie a la justicia en línea.

El mencionar el nuevo modelo de educación que nos obligaron a cambiarlo en la pandemia, no es un caso ajeno para el futuro de los juicios en línea o los juicios de manera virtual. Esto es, que las nuevas generaciones así como los padres de familia que se encuentran en esos momentos ayudando a sus hijos o sobrinos para conectarse de manera virtual con sus profesores, de enviar sus tareas por vía internet, sin duda es un aprendizaje que dio de manera inmediata, esto sin duda abona al futuro de los juicios en línea en nuestro estado, ampliando el conocimiento informático mismo que será útil para el acceso a la justicia.

Ahora también se podrá pensar en esas grandes empresas para desarrollar presentaciones de manera profesional en informática, será una herramienta indispensable para todo abogado y más que nada, para el éxito en los juicios. Será entonces un valor agregado para el cobro de honorarios de los despachos de abogados, porque sin duda comenzara a transformarse hasta el sistema de cobro. Nos dimos cuenta que no se necesita una gran oficina, con mucho personal, con muebles lujosos en los despachos de abogados, puede funcionar con menos personal, sin rentar oficinas, por ende sin muebles costosos, solo se requiere una oficina virtual. Los viajes de negocios, también llega su fin, por las videoconferencias que actualmente conocemos. El futuro dependerá de los recursos analíticos y de datos que desarrollen en los grandes servidores o nubes confiables cargadas de información. Es una reorganización total en la abogacía, para ello, debe ir de la mano con la capacitación y actualización, no solo en materia jurídica, sino en las ingenierías, electrónica e informática, para tener un buen éxito en los corporativos de abogados.

Big Data o inteligencia artificial, hace referencia a cantidades de datos con tal cantidad de volumen y complejidad que no pueden ser tratados por un software tradicional, obtiene datos estructurados, como no estructurados, esos datos se almacenan, se les da formato, se distribuyen en distintos servidores, esta base de datos, es la que manejamos cotidianamente con nuestros aparatos electrónicos, en todas las redes sociales, desde mensajes de texto, videos, cursos, diplomados, es inmensa la información que viaja en el espacio a cada segundo. El big data entonces también es una herramienta aliada para los juicios en línea, toda vez que ahí encontraremos toda la información que se necesita para preparar un juicio en el futuro, solo debemos de ser muy cautelosos en el tratamiento de datos personales, porque se presta al robo de identidad.

Con todo el nuevo modelo que se avecina, en los procesos judiciales en lo particular en el estado de Jalisco, será sin duda una responsabilidad también de las barras y colegios de abogados en el estado, que se dediquen a la actualización, al análisis, al debate de los nuevos proyectos de vanguardia, innovar para educar, también será un gran reto. La abogacía entonces deberá de invertir ahora en tecnología, ya lo vivimos en casa, con la educación de los hijos, es necesario, dicha inversión.

Las conferencias, seminarios, diplomados, charlas todo de manera virtual, este tipo de

capacitaciones llego para quedarse, por la comodidad de tomarlos en cualquier momento desde cualquier espacio, ahora bien la tecnología en los procesos judiciales será una herramienta del derecho.

No quiero dejar de mencionar, que todos los trabajadores en la actualidad que se encargan de la impartición de la justicia, principalmente en el fuero común, en verdad hacen un trabajo heroico, con los cerros de expedientes que a diario atienden, un reconocimiento a quienes por convicción, hacen bien las cosas.

Nos hizo sin duda la pandemia reflexionar, en la impartición de justicia, en la utilización de las herramientas tecnológicas, es tiempo de implementar los juicios en línea, sí, pero con un soporte legislativo, para evitar una parálisis en la misma.

REFERENCIAS

ESTUDIOS EN HOMENAJE A CESAR ESQUINCA MUÑOA. Acervo de la Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3228/11.pdf> Pag. 199.

García Barrera, Myrna Elia. (2018). Juzgado sin papel, un paso más de la justicia electrónica. Revista IUS, 12(41), 133-154. Recuperado en 09 de septiembre de 2020, de http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-21472018000100133&lng=es&tlng=es

López Valencia, Virginia, “La justicia digital. El nuevo paradigma”, Gobierno del Estado de Guerrero 2015-2021. [Consulta: 13 de junio, 2017]. Disponible en: <http://iguerrero.gob.mx/uploads/2016/02/LA-JUSTICIA-DIGITAL.pdf>

“Procesos inteligentes en el manejo de la información judicial y estrategias comunicacionales”. <https://biblioteca.cejamerica.org/handle/2015/3855>

Téllez Valdés, Julio, Derecho informático, México, UNAM, pp. 14 y ss. Disponible en: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/313/4.pdf>

https://www.eustat.eus/documentos/opt_0/tema_423/elem_9076/definicion.html

https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2020/EAP_Internet20.pdf

JOSÉ ALBERTO ZARAGOZA RUIZ. Profesor, Docente y Facilitador en Bachillerato, Licenciatura y Posgrados. Licenciado en Derecho, Maestro en Gestión Pública maestría integrada al padrón de excelencia de CONACYT, ambos por la Universidad de Guadalajara. Distintas publicaciones en; periódico Milenio de Jalisco; Reeditor.com -Red de Publicación y Opinión Profesional; La Minuta, Apuntes Esenciales; abordando temas de “Participación Ciudadana, Derechos Humanos y Derecho Internacional”; Abogado de “SOLE Consulting

Group & Co”/ “Aviña Arquitectos e Ingenieros S.A. DE C.V.” / Director de Corporativo Jurídico Integral y Centro de Mediación Privado. / Coordinador Jurídico en el Órgano Informativo mensual La Minuta. Apuntes Esenciales. /l Actualmente Presidente Fundador del “Colegio de Abogados por la Innovación Jurídica en el Estado de Jalisco Asociación Civil” por sus siglas “Caijej A.C.”
